

La Paz, 23 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1095/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, el estado jurídico del proyecto "Implementación Planta de Industrialización de Almendra Riberalta - Beni" que desarrolla la Empresa EBA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. --- 2. Informe, qué norma establece y garantiza el presupuesto para la efectivización del proyecto denominado "Implementación Planta de Industrialización de Almendra Riberalta - Beni". --- 3. Informe, cuál es el monto económico total del proyecto y detalle presupuesto por componentes del proyecto denominado "Implementación Planta de Industrialización de Almendra Riberalta - Beni". --- 4. Informe, por qué no se desarrolló el Proyecto de "Implementación de Planta de Procesamiento de Frutos Amazónicos" en la Comunidad Bolívar del Municipio de Riberalta - Beni, tal como estableció la Consultoría de Estudios de Factibilidad del propio Ministerio a su cargo y por qué se llevó el proyecto a otra jurisdicción, pese a los resultados técnicos de la Consultoría. --- 5. Informe, por qué se implementa un proyecto que genera competencia desleal a las iniciativas y emprendimientos locales respecto a la Castaña, siendo que el proyecto denominado "Implementación Planta de Industrialización de Almendra Riberalta - Beni", se trata de una beneficiadora más como las muchas que ya existen en Riberalta, cuando el requerimiento inicial de los sectores campesinos y productores de la región era una Planta de Procesamiento de Frutos Amazónicos. --- 6. Informe, por qué no se puede empezar con la construcción del proyecto denominado "Implementación Planta de Industrialización de Almendra Riberalta - Beni". Detalle elementos técnicos que obstaculizan su ejecución hasta la fecha."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto."

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 24 OCT 2023  
CAR/MDPyEP/DGAJ N°0148/2023 25 OCT 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

28 DIC 2023

Hora: 18:04

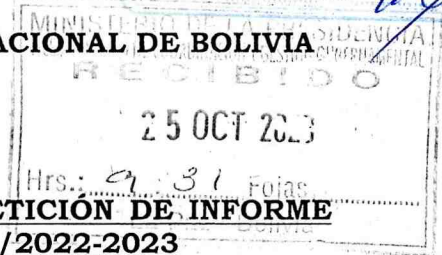
Señor Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1095/2022-2023



Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N°682/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°1095/2022-2023, recepcionada el 05 de septiembre de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, de acuerdo al siguiente:

**PREGUNTA 1. INFORME, EL ESTADO JURÍDICO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE ALMENDRA RIBERALTA - BENI" QUE DESARROLLA LA EMPRESA EBA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL.**

**RESPUESTA.** De la información proporcionada por EBA, el proyecto ha sido autorizado por Decreto Supremo No. 4801 de 28 de septiembre de 2022 en el departamento del Beni.

**PREGUNTA 2. "INFORME, QUÉ NORMA ESTABLECE Y GARANTIZA EL PRESUPUESTO PARA LA EFECTIVIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE ALMENDRA RIBERALTA - BENI".**

**RESPUESTA.** Se remite a la respuesta de la pregunta 1.

**PREGUNTA 3. INFORME, CUÁL ES EL MONTO ECONÓMICO TOTAL DEL PROYECTO Y DETALLE PRESUPUESTO POR COMPONENTES DEL PROYECTO**

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

